

Sumario:

- El COSUN emitió un comunicado sobre la situación de las Obras Sociales Universitarias.
- Programa de pie diabético.
- Jubilados: *¿Cómo es el trámite de afiliación para jubilados?*
- IMAC: Atención a los afiliados los fines de semanas y feriados sin orden de consulta.
- Servicio Social: Nuevos horarios.
- Atención: El 30/06 asueto en OSUNSa

NÚMEROS ÚTILES

Sede Salta - Rivadavia 220
0387 4212240 -
0387 4318460 -
0387 4317487

Líneas Directas
Farmacia
0387 4315433
Tesorería
0387 4219063

Castañares
Prestaciones:
0387 4255482 -
Farmacia:
0387 4963188

Sede Orán
03878 424586
Sede Tartagal
03873 426878

Atención en el IMAC sin orden de consulta los fines de semana y feriados

La Obra Social informa que el Instituto Médico de Alta Complejidad (IMAC) – Dr. Adolfo Güemes 82, no exigirá depósito de dinero para la atención de afiliados en la guardia externa, sólo bastará corroborar la afiliación en OSUNSa, y se tomará como válido la conformidad del afiliado en la *Planilla de Atención en Guardia Externa*. Tampoco se exigirá depósito de dinero por falta de orden emitida por OSUNSa cuando el afiliado se interne durante los fines de semana, feriados y horario nocturno, siendo compromiso de la Obra Social la emisión de la orden el 1º día hábil posterior a la internación. De la misma manera el IMAC estará habilitado a proveer, a los afiliados internados de la Obra Social de la UNSa medicación durante los fines de semana, feriados, horario nocturno, y/o cuando la farmacia de la obra social no atienda –a excepción de mediación de alto costo y baja frecuencia-. Para mayor información pueden dirigirse al correo: mdelcastillo@osunsa.org.ar

Programa de Prevención de pie diabético

Conozca cómo funciona

Continuando con la campaña de información a los afiliados respecto de los *Programas de Prevención* con los que cuenta nuestra Obra Social, se recuerda que está vigente el **Programa Preventivo de Pie Diabético**, dirigido a los afiliados CON Diabetes Tipo I o II, o síndrome metabólico, con una cobertura del 100% en:

- Orden de consulta médica mensual, para médico especialista diabetólogo.

- Control con podología mensual

Para acceder al control con podología DEBE PRESENTAR pedido médico especialista endocrinólogo solicitando tratamiento de podología.

Para mayor información pueden dirigirse al Director Asistencial de la OSUNSa. Dr. Matías del Castillo, correo electrónico mdelcastillo@osunsa.org.ar

Jubilados: ¿Cómo es el trámite de afiliación?

Quienes estén próximos a la jubilación y tengan pensado seguir en la Obra Social de la UNSa, va aquí un detalle de lo que deberán tener en cuenta. El afiliado jubilado debe llenar una Declaración Jurada, acompañando la siguiente documentación: **a)** Copia de la nota de ANSES por la que se informa que se le otorgó el beneficio previsional, **b)** copia de certificación de prestación y cesación de servicios de la Universidad, **c)** recibo de haber jubilatorio y comprobante que se extrae de cajero automático.

Cabe agregar que los afiliados jubilados podrán incorporar como beneficiarios directos a: a) Conyuge, b) hijo menor de 21 años de edad, c) hijo discapacitado, con certificado emitido por organismo oficial competente. Una vez incorporados como afiliados, los jubilados gozarán de todos los beneficios que brinda OSUNSa, de acuerdo a las reglamentaciones existentes.

La cuota mensual: El monto de la cuota es del 5,5% sobre el haber jubilatorio nominal, más IVA. El pago se puede realizar en Emisión de Ordenes de casa central, anexo Castañares y delegaciones de las sedes, del 01 al 10 de cada mes. Además, se debe presentar el recibo de haber jubilatorio para actualización de la cuota, toda vez que el Gobierno Nacional proceda a realizar incrementos en las jubilaciones.



Cuidemos nuestra Obra Social. El uso indebido de los servicios nos perjudica a todos

INFORME SOBRE SITUACIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS (OSUs) 128º REUNIÓN COSUN – PUERTO MADRYN – Abril 2017

El presente Informe tiene por objetivo central poner en conocimiento de la Comunidad Universitaria la difícil situación por las que están atravesando las OSUs, quienes formamos parte de un subsistema que no se encuentra al margen de las generalidades del sector salud.

Cabe señalar que la Ley 24.741 que regula nuestro funcionamiento, no prevé que las contribuciones sean calculadas con un mínimo equivalente a la jornada laboral completa. Esta situación es trascendente, porque en la estructura universitaria existe un importante número de cargos simples y horas cátedra que hace que, en muchos casos, debamos brindar prestaciones a grupos familiares completos por aportes marcadamente bajos.

Desde hace unos años, más allá de los grandes esfuerzos tendientes a mejorar la eficiencia en el gasto, las economías de las OSUs se vienen deteriorando haciendo inviable mantener el nivel de cobertura sin afectar las reservas mínimas logradas en tiempos anteriores.

Los problemas estructurales que afectan a las OSUs están vinculados a la inflación, incremento del consumo, cambio poblacional y política de salud a nivel nacional vinculada a enfermedades complejas con cobertura del 100%.

En los últimos años se han sancionado Leyes Nacionales vinculadas a la salud que obligan a una cobertura del 100% para determinadas patologías. Esta situación ha determinado un importante incremento en las erogaciones de las OSUs. Indiscutiblemente, estas leyes están fundadas en reclamos legítimos de pacientes que necesitan un apoyo importante para sostener los tratamientos, pero esa ampliación de la cobertura no viene acompañada de los recursos necesarios, por parte del Estado, para poder cumplirla. A pesar de esto se han sostenido todas estas coberturas brindando a nuestros afiliados prestaciones de calidad en discapacidad, diabetes, fertilización medicamente asistida, control de la obesidad y todas aquellas que se requieran en el marco de la legislación vigente.

Por otra parte, el incremento acelerado de la inflación en los últimos tiempos para el sector salud, alcanzó un nivel superior al 60 % mientras que las paritarias universitarias, para el personal docente y no docente, en 2016, no superó el 32% y a la fecha, aún, no se tiene certeza del incremento propuesto para 2017.

Pese a los esfuerzos realizados para lograr negociar con prestadores de salud incrementos de aranceles inferiores a la paritaria lograda, los aumentos en medicamentos, análisis, internaciones, etc. han determinado una desmedida brecha entre ingresos y egresos, que complica significativamente el desenvolvimiento económico-financiero de las OSUs.

El cambio en la estructura poblacional de nuestros afiliados dado por el proceso natural de envejecimiento implica un mayor nivel de prestaciones.

Es relevante el cambio tecnológico sanitario operado en el sector, que ha puesto a disposición de los prestadores nueva tecnologías vinculadas tanto al diagnóstico como a la atención de las enfermedades, determinando un incremento en la cantidad y valor de las prácticas prestacionales, sin descartar el sobre uso destinado al recupero de las inversiones realizadas por el sector empresarial de la salud y el eventual resguardo de juicios de mala praxis.

En este estado de situación, en diciembre de 2016 el COSUN en su Reunión Ordinaria 127º en la Ciudad de Luján, solicitó a la S.P.U., al C.I.N. y a los Rectores de las Universidades Nacionales que comenzaran a trabajar en la modificación de la Ley 24741 en los aspectos referidos a las "contribuciones patronales" para llevarlas, como mínimo, a las equivalentes a "jornada laboral completa".

Lamentablemente, hasta el momento no se ha tenido respuesta alguna, por lo cual se reitera el pedido de "urgente tratamiento de la modificación de esta Ley como una herramienta que ayudaría a solucionar, parcialmente, el profundo déficit económico-financiero que atraviesan las OSUs. Por ende, solicitamos:

- Se reconozca la situación crítica de las OSUs en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Consejo Interuniversitario Nacional y de las Universidades.
- Se incluya en la agenda de discusión el análisis de mecanismos de mejora en los ingresos que permitan sostener el actual nivel de prestaciones y servicios de las OSUs y
- Se logren los consensos necesarios para adecuar la legislación vigente, e incorporar así la jornada laboral completa a efecto del cálculo de las contribuciones mínimas.

Plenario 128º COSUN – Puerto Madryn, 28 de abril de 2017.

Servicio Social – OSUNSa

Nuevo horario:

Lunes, Miércoles y Viernes: 8.00 a 13.00 horas

Martes y Jueves: 14.00 a 19.00 horas

Lic. Fanny Gallardo

IMPORTANTE:

El día **Viernes 30 de junio de 2017** no habrá atención al público debido al asueto que corresponde al *Día del Empleado de la Obra Social de la UNSa* que se otorga anualmente, por Aniversario de OSUNSa.